

20922 *ORDEN de 27 de agosto de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/533/96, promovido por doña María del Carmen Ruiz Sánchez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 2 de julio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 3/533/96, en el que son partes, de una, como demandante, doña María del Carmen Ruiz Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 8 de febrero de 1996, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 533/96, interpuesto por la representación de doña María del Carmen Ruiz Sánchez, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 8 de febrero de 1996, por la que se le denegó la autorización para compatibilizar las actividades de Ayudante Técnico Sanitario (ATS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSERSO) en Logroño y ATS de la Mutua de Accidentes de Trabajo (MUGENAT), que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

20923 *ORDEN de 27 de agosto de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1318/96, promovido por don Santiago Rey Domato.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 9 de junio de 1998, en el recurso contencioso-administrativo 3/1318/96, en el que son partes, de una, como demandante, don Santiago Rey Domato, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del propio departamento, de fecha 30 de abril de 1996, sobre reclasificación en el grupo superior en aplicación del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 03/1318/96, interpuesto por don Santiago Rey Domato, en su pro-

prio nombre y derecho, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 30 de abril de 1996, por la que se le denegó la solicitud de extensión del contenido del artículo 5 del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, y reclasificación en el grupo inmediatamente superior que actualmente tiene asignado.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

BANCO DE ESPAÑA

20924 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de septiembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	146,300	146,592
1 ECU	167,118	167,452
1 marco alemán	84,821	84,991
1 franco francés	25,297	25,347
1 libra esterlina	246,252	246,744
100 liras italianas	8,587	8,605
100 francos belgas y luxemburgueses	411,213	412,037
1 florín holandés	75,149	75,299
1 corona danesa	22,273	22,317
1 libra irlandesa	212,763	213,189
100 escudos portugueses	82,763	82,929
100 dracmas griegas	49,258	49,356
1 dólar canadiense	95,216	95,406
1 franco suizo	103,356	103,562
100 yenes japoneses	108,130	108,346
1 corona sueca	18,517	18,555
1 corona noruega	18,902	18,940
1 marco finlandés	27,874	27,930
1 chelín austriaco	12,054	12,078
1 dólar australiano	84,122	84,290
1 dólar neozelandés	73,004	73,150

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.